

M. en D. César Sánchez Ibarra
Director General de Conservación para el Desarrollo.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente. -

En atención a su oficio DGCD/058/2021 de fecha 11 de febrero de 2021 me permito remitir la opinión del El Colegio de San Luis al estudio previo justificativo para la expedición del Decreto para declarar como Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna a la Sierra de San Miguelito, con 109,638_95-14.39 hectáreas, ubicada en los Municipios de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Villa de Arriaga y Villa de Reyes, en el Estado de San Luis Potosí. Para tal efecto hemos revisado el aviso publicado en el diario, el 29 de enero de 2021 así como el estudio previo justificativo.

Con fundamento en el artículo 58, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en que se establece que previo a la expedición de declaratorias de Áreas Naturales Protegidas se deberá solicitar la opinión de Centros de Investigación interesados en el establecimiento, administración y vigilancia de dichas áreas, El Colegio de San Luis integró un equipo de trabajo conformado por la Dra. Briseida López Álvarez del Programa de Agua y Sociedad, Dr. Mauricio Genet Guzmán Chávez del Programa de Estudios Antropológicos y el Dr. José Armando Hernández Souverbielle del Programa de Historia. De manera que la opinión que le envío es el resultado de sus deliberaciones y que por mi conducto se le entrega con carácter institucional.

Adjunto sírvase encontrar el documento "Opinión que emite El Colegio de San Luis, A.C. al Estudio Previo Justificativo para la creación del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de San Miguelito".

Es importante manifestarle que nuestra Institución está sumamente interesada en sumar esfuerzos que permitan conservar la riqueza natural y patrimonial del Estado, por lo que considere nuestra participación en las próximas actividades que se coordinen desde la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. En lo subsecuente puede comunicarse con nosotros a través del correo presidencia@colsan.edu.mx

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Firma de Dr. David Eduardo Vázquez Salguero | Presidencia

Sello Digital:

d2cUts0CF+iF10sPzcPMI+uStzkU1o9JXD7hv3JoMrfZi29KdcccYxm7kN9S1fb/yVXJs+oqee/XCmF1pobufeNdzpHNABhod7e8eb1IkOkCAS/TAvt7E19In1CzexDa1D3WYQACnfW7kPpoJa89wCxt0jr9TAUAj0h8gxbB7q4I57PBbZDwgNzpN+CSV4K+/aKBwFWO2ltbZu6sXMLmV6Qo2S5WfvfhkqiqOpRqBq62sRXLX11ILNXAtXMKfi0S430qf4p6a2VI/GpwAKo6rYmjVZ2vaVnvF+wBDNH0H/lpusakiYdTH2zs5VvEvsE2pkNtaKt+/axOia866IZA==

DR. DAVID EDUARDO VÁZQUEZ SALGUERO

PRESIDENTE

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° fracción XIII, 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

CCP.

Dra. Claudia Verónica Carranza Vera. Secretaria Académica - El Colegio de San Luis, A.C.

Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández. Secretario General - El Colegio de San Luis, A.C.

Anexos: Comentario Colsan APFFSSM final.pdf 803226 bytes

DEVS / frg

Opinión que emite El Colegio de San Luis, A.C. al Estudio Previo Justificativo para la creación del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de San Miguelito.

San Luis Potosí, SLP, 25 de febrero de 2021

Elaborado por:

Dr. Mauricio Genet Guzmán Chávez

Dr. J. Armando Hernández Soubervielle

Dra. Briseida López Álvarez

I. Consideraciones Generales

En virtud de los ordenamientos contenidos en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), de su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas y del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Colegio de San Luis, A.C. -órgano público desconcentrado del gobierno federal y centro académico perteneciente a la red de centros públicos y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- se ha dado a la tarea de emitir las siguientes consideraciones en relación a la propuesta del Estudio Previo Justificativo del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de San Miguelito (APFFSSM). El propósito fundamental es contribuir al enriquecimiento del texto y destacar o enfatizar ciertos temas, asuntos o procesos socio culturales, socio ambientales e históricos que deberían plasmarse en la declaratoria definitiva de la APFFSSM.

Cabe al COLSAN, refrendar su misión como institución académica interesada en promover los estudios desde las Ciencias Sociales y las Humanidades que contribuyan al desarrollo social y al equilibrio de la relación entre la sociedad y su medio ambiente. En este sentido recibimos con beneplácito la iniciativa que busca la protección, conservación de la Sierra de San Miguelito (SSM) y consideramos que de esta forma se atiende el anhelo de muchos ciudadanos, organizaciones civiles y especialistas de diversas áreas del conocimiento, quienes han argumentado a lo largo de las últimas décadas la importancia de este bioma (ecosistema) en la regulación de los procesos bioclimáticos y considerando, por supuesto, los esfuerzos de conservación en el siglo pasado. Procesos que cobran relevancia fundamental en el momento que debemos ponderar, reflexionar y debatir frente a los fenómenos de expansión urbana, concentración demográfica, explotación y uso de recursos demandados por la principal metrópoli de la entidad potosina.

La propuesta que contempla una superficie total de 109, 683-14-39 hectáreas resulta, sin duda, adecuada desde el punto de vista ecológico porque abarca la diversidad e integridad de los paisajes y la composición de las comunidades bióticas y abióticas. Pero, sobre todo, porque amplía la superficie originalmente conservada mediante decreto estatal (Reserva Estatal Sierra de San Miguelito del 2018 con 12, 613 hectáreas), la cual resultaba insuficiente y plagada de inconsistencias en lo que atañe a los objetivos, las necesidades y las estrategias.

En términos generales consideramos que el Estudio Previo Justificativo para la creación de la APFFSSM es riguroso y completo; atiende los requisitos formales desde una perspectiva interdisciplinaria y justifica

adecuadamente los criterios y la importancia de la zona. Notamos, no obstante, un tratamiento pobre a la dimensión sociocultural que permita afianzar los criterios y las estrategias para explorar y encaminar efectivamente la participación de la población local. Probablemente cabría en la sección de anexos una perspectiva etnográfica sobre la vida cotidiana, cultura, percepciones, prácticas sociales, manifestaciones religiosas, ideología de los pobladores locales, para reconocer su potencial en términos reales de participación y colaboración en tareas de conservación y restauración de paisajes degradados. La información demográfica y los índices de pobreza no son instrumentos suficientes para alcanzar este conocimiento; esto desde luego enriquecería la sección IV. Propuesta de Manejo, la cual se ciñe al guion declarativo de las normativas y deja fuera las especificidades socioculturales del área.

Ahora bien, como muchos estudiosos en el tema reconocemos, la declaratoria en sí misma no es el factor suficiente o definitivo para garantizar la conservación. La conservación del medio ambiente, a pesar de representar un valor positivo en términos discursivos, puede resultar como tal ajena, extraña y enemiga a los intereses de grupos particulares. Algunos grupos (ejidatarios, comuneros) acosados por la pobreza y la falta de opciones productivas prefieren vender sus propiedades, explotar al máximo los recursos existentes o simplemente migrar. Otros grupos, obsesionados por el lucro y la ganancia montan estrategias y usan su poder para flexibilizar las leyes, modificar los planes de ordenamiento urbano para imponer proyectos viales y ampliar la zona de urbanización. Éstos, los compradores, capitalistas inmobiliarios forman parte de la oligarquía potosina que antepone intereses económicos a los de la sustentabilidad.

El Estudio Previo Justificativo del APFFSSM, como la mayor parte de estudios, declaratorias y planes de manejo, obvia, pasa por alto o desestima la conflictividad social, las contradicciones e intereses entre los actores sociales y de esta forma convierten la política conservacionista en un marco legal simulado. Simulado porque las dinámicas de desposesión, de compra y venta pueden proseguir al amparo de un desarrollo tildado de sustentable. Destacamos, a modo de ejemplo la ausencia de un análisis que permita vislumbrar o identificar los potenciales efectos nocivos al medio ambiente de los proyectos mineros. En el apartado **C.1.4.1 Concesiones mineras**, se menciona la existencia de 44 concesiones dentro del área propuesta (la mayor parte concentradas en Mezquitic [21] y en San Luis Potosí [11]) (pg. 149).

En el presente documento puntualizamos tres cuestiones que ameritan ponderarse en el contexto de la propuesta para la creación de la APFFSSM. La primera enfatiza, desde una postura hidrogeológica, la importancia, pero también el desbalance en el consumo de agua y las condiciones de recarga de los mantos acuíferos sobreexplotados principalmente por el fenómeno urbano, poblacional e industrial. La segunda esgrime consideraciones de carácter histórico patrimonial, para que puedan reconocerse los procesos de ocupación, los oficios y vocaciones artesanales que dan sentido a lugares y espacios (minas de cantera) que otorgan una valoración biocultural a la SSM y rompen una visión meramente biocéntrica en los fines de la conservación. En el tercer punto que se incluye en estas consideraciones generales, se sugiere la importancia de la dimensión sociocultural, etnográfica para apuntalar la participación social como elemento crucial en el establecimiento de acuerdos y negociaciones entre actores que pudieran verse afectados, o percibir una afectación a sus intereses a partir de la creación de la APFFSSS.

En el apartado **II Evaluación ambiental**, creemos que hay un sesgo en la interpretación de lo que se considera un estado bueno de conservación (pg. 65). Ciertamente la presión antrópica vinculada a los usos directos ha disminuido en los últimos 50 años, pero la huella dejada por las actividades ganaderas (compactación de suelos, remoción de la cobertura vegetal original), la fabricación de carbón (pérdida significativa de la masa forestal) y los procesos de erosión y pérdida de suelos son significativos y ameritan planes y estrategias prioritarias en la

conservación que deben plasmarse en un respectivo plan de manejo. Cabe dentro de una perspectiva de historia ambiental reconocer los sitios y crear la cartografía que permita definir acciones concretas de salvaguarda y protección. La historia ambiental que se plasma en el documento (pg. 96-105), resulta deficitaria, pues supone, en sus conclusiones que los usos productivos estuvieron limitados a las actividades agropecuarias y pasan por alto la extracción de recursos maderables y no maderables, lo cual si ocurrió hasta buena parte del siglo XX. Entonces, si bien la topografía de la SSM impuso límites a las actividades agropecuarias, contempladas como las principales causas de la transformación de los paisajes, resulta necesario investigar y documentar las acciones humanas al interior de la SSM. Esto mismo en relación con el apartado **A.3. Sitios históricos y arqueológicos**, solo se señalan el santuario del Desierto S.XVII y el Acueducto Cañada del Lobo S. XIX y se omiten las minas de cantera que se explotaron activamente como lo marcamos en este documento, así como los caminos antiguos (reales y secundarios), acequias, cascos de haciendas, bordos de agua (antiguas presas) y las zonas de vestigios arqueológicos que se pueden identificar tanto física como documentalente.

Asimismo, cuando se alude a las principales amenazas que enfrenta la zona (pg. 80), estamos de acuerdo con los factores enunciados, pero debería quedar asentado que la principal amenaza en este momento es la expansión urbana en la forma de carreteras, avenidas y los planes inmobiliarios que afectarían no solo el piedemonte de la porción sur que se encuentra con la urbe potosina, sino zonas interiores de la pretendida Área Natural Protegida, por ejemplo, en relación a las concesiones mineras dentro del área propuesta. Esto se reconoce, en el apartado **D) Situación Jurídica**, específicamente en las páginas 169 y 170 en el subapartado G y G.1 dedicados a *Centros de Población Existentes al momento de elaborar el Estudio y Congruencia con otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial*, la información y los argumentos vertidos en esta sección resultan fundamentales y pertinentes para la propia declaración, porque ofrecen la perspectiva global y nombran las amenazas concretas en el escenario de la expansión urbana. En este sentido, creemos que la parte de la información que aparece casi al final del documento en la sección **IV. Propuesta de Manejo del Área**, debería anticiparse en la introducción.

II. Hidrogeología

La Sierra de San Miguelito la forman sierras escarpadas y cañadas producto de la actividad tectónica que ha modelado el macizo montañoso a través del tiempo, tiene elevaciones que van de los 1700 a los 3100 metros sobre el nivel del mar (msnm). La SSM la constituyen principalmente rocas riolíticas (volcánicas) controladas por la actividad tectónica que dio origen a diversos sistemas de fallas y a los valles tectónicos que la rodean

El relieve configura la hidrología superficial dando paso un sistema extenso de corrientes intermitentes que van reduciendo su presencia una vez que se aproximan a los valles; además, son escasas las corrientes perennes mismas que, en algunos casos han sido represadas, por ejemplo, el Río Santiago con la Presa San José y el Peaje o Río Españita con la Presa Cañada de Lobo para uso público-urbano y como control de avenidas. Por otro lado, el agua subterránea presente en los valles, atraviesa tanto en material sedimentario que rellenó las fosas tectónicas (valles) como a través de rocas volcánicas fracturadas. Esta agua circulante en el medio rocoso, tanto en la sierra como en los valles, depende de la continuidad del ciclo hidrológico.

De igual forma, un componente preponderante en la configuración el paisaje de la SSM es el clima semiárido-templado donde la precipitación en el verano tiene una variabilidad entre los 300 a 500 milímetros anuales y la temperatura media anual que se ha registrado esta entre los 20 a 22° C. A pesar de existir este clima

de aridez, ha sido posible el desarrollo de bosques de encino y de pino-encino, además de la presencia de vegetación xerófila y pastizales naturales, característicos de climas áridos.

La SSM con todas estas características se configura como una unidad ecológica funcional, que permite la existencia de una compleja dinámica en sus diferentes niveles (estructurales y funcionales) tanto para las especies vegetales como animales que dependen de este ecosistema. Es importante resaltar que el bosque cumple importantes funciones climáticas (regulación) además de ser productor de oxígeno, captar y almacenar carbono, así como captar y filtrar agua.

Este sistema natural, además, provee diversos servicios y bienes a nivel regional en favor de las poblaciones que lo circundan. Por ejemplo, productos maderables y no maderables, suelo y agua para la agricultura, agua para uso doméstico, público e industrial, asimilación de contaminantes atmosféricos, pero también de tipo cultural y estético. En este sentido los servicios ambientales hidrológicos, son fundamental para el desarrollo socioeconómico de la región. Como se ha mencionado, no existen grandes ríos o cuerpos de agua superficial que sean una alternativa para atender la demanda de agua de la población y de las diversas actividades económicas como la agricultura o la industria. Por lo que, la dependencia por el agua subterránea es hoy en día por arriba del 90 por ciento para todos los usos.

Bajo esta circunstancia las alteraciones al ecosistema de la SSM, provocados por la deforestación o cambios de uso de suelo, propiciarían en primer lugar, cambios en las propiedades bióticas y abióticas de los suelos, así como su reducción por la erosión eólica e hídrica; en segundo lugar, un aumento en la velocidad de los escurrimientos, la reducción de la infiltración del agua que precipita, y en consecuencia la disminución de la recarga de los mantos freáticos.

La SSM ha atravesado por diversas transformaciones naturales a lo largo de miles de años mismas que han configurado sus características biofísicas; sin embargo, en su historia más reciente el factor humano ha sido un disruptor de las interconexiones de sus componentes geológicos, biológicos y climáticos. Cuando se plantea la temporalidad en la que ocurren sus ciclos naturales (por ejemplo, el hidrológico) y se comparan con la temporalidad de los procesos socioeconómicos que han propiciado su aprovechamiento desmedido en un corto periodo, es necesario cuestionar las formas en que éste ha pasado de un nivel básico a uno de explotación irracional.

Cada vez es más necesario sobreponer la protección y conservación de la SSM sobre el sistema económico y tecnológico, de lo contrario, la crisis socioambiental seguirá agudizándose y sus efectos serán más extremos y devastadores. Actualmente, son más comunes las lluvias torrenciales y fuertes inundaciones o se prolonga el periodo de estiaje propiciando elevadas temperaturas; esta situación no solo afecta las actividades en las zonas urbanas, también son de alto impacto en aquellas áreas donde aún se practican actividades primarias.

Dada la dependencia que se tiene por el agua subterránea, de no haber recarga suficiente, esto repercutirá en la cantidad y calidad del agua que recibe la población. La extracción se intensificará y será a mayor profundidad lo que, en el caso del Valle de San Luis, ha traído como consecuencia el incremento de las concentraciones de flúor que contiene el agua que se extrae de ciertas zonas del valle y que ha afectado a la población con la fluorosis dental. También la extracción intensiva ha generado hundimientos y fracturas en el suelo que daña la infraestructura urbana y de forma importante la red de agua potable y alcantarillado, que, al fracturarse, puede mezclarse el agua de las redes o bien que las aguas residuales se infiltren hacia el acuífero.

Es importante entender que en las transformaciones de los sistemas ecológicos como el de la SSM, las afectaciones también son para los humanos que dependemos de los servicios ambientales.

III. Aspectos históricos (patrimonio cultural tangible e intangible de la SSM)

La SSM presenta también otros aspectos que deben ser tomados en cuenta y que no sólo tienen que ver con los servicios ecosistémicos que provee, sino con consideraciones de corte patrimonial. En las laderas de la SSM, en la porción sur-suroriente (comprendida entre el área de la ladera de la población de Rodrigo y la fracción del Aguaje y Cañada del Lobo) y el oeste del valle de San Luis (hacia la población de Escalerillas), se encuentra un área que está constituida por rocas volcánicas félsicas datadas en el Oligoceno, una región que los geólogos han denominado el campo volcánico de San Luis. En ésta, se presentan una serie de derrames importantes donde se concentraron los flujos de lava riolíticos que originaron la sección de roca más abundante en la zona, a la cual se le denominó “riolita San Miguelito” e “ignimbrita Cantera”. En esta porción de la SSM se encuentran los bancos de cantera más antiguos de San Luis Potosí, explotados exprofeso para uso arquitectónico desde el siglo XVI, así como las canteras que son fuente actual de explotación de piedra para la ciudad y la región. Cada zona presenta características particulares tanto históricas como geofísicas y de explotación.

Fundado en 1592 por el alcalde Juan de Oñate Salazar, el pueblo de San Luis Minas del Potosí, nacía al amparo de minas de plata y oro, de lo que se desprende que la riqueza local iría en crecimiento y, a la par de ello, se empezaría a contar con casas y con edificaciones más o menos acordes con la importancia que los habitantes iban ganando en función de sus intereses mineros y/o comerciales y, el éxito de estos en términos económicos. De tal circunstancia derivó la necesidad de que el pueblo contara con especialistas en la construcción, tanto maestros alarifes como canteros, que fueran modificando el escenario urbano de la nueva fundación. Tal fue la razón que hizo que pronto dichos especialistas se avecindaran en el pueblo, pero para que su presencia tuviera sentido, se requería de materia prima que fuera transformando el espacio urbano que se iba constituyendo. Esta necesidad implicó que, a la par del denuncio de minas, se comenzaran a denunciar bancos de cantera de donde extraer el material pétreo para las obras arquitectónicas y urbanas.

El primer registro que tenemos de un yacimiento de piedra para trabajo arquitectónico, se remonta al año de 1595, apenas tres años después de la fundación del pueblo de San Luis. Éste fue hecho por el maestro de cantería, Benito Antúnez de Miranda. Dicho banco se encontraba a dos leguas hacia el sur del pueblo de San Luis, en las faldas de lo que ahora conocemos como Sierra de San Miguelito, contiguo a lo que era el camino real que llevaba a la Ciudad de México, capital del virreinato. El maestro cantero decía haber descubierto una “cantera de piedra blanca” que serviría “para hacer portadas de iglesias, arcos y otros edificios del dicho arte de cantería”. Es este el primer registro documental que se conserva en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí en el que queda consignada la explotación de un banco de piedra para usos arquitectónicos. Este hecho reviste la mayor de las importancias pues no sólo inaugura lo que sería una de las actividades fundamentales para el arte de construir en la localidad, sino que, además, abre una tradición que caracterizaría la arquitectura de aquella fundación novohispana: el uso de piedra toba de la región para la edificación y ornamentación de sus obras arquitectónicas más emblemáticas, misma que se conserva y forma parte de las características más notables del centro histórico de San Luis Potosí, reconocido como patrimonio de la humanidad por la UNESCO desde el 1 de agosto de 2010.

Con base en el testimonio y haciendo un trabajo de campo, hemos podido ubicar este primer registro de banco pétreo: tomando como punto de partida el antiguo límite del pueblo de españoles de San Luis Potosí (lo que actualmente es la calle de Pascual M. Hernández) con dirección hacia el sur y siguiendo el rumbo de lo que era el camino real a México, se llega a la actual zona industrial. Entrando por el Eje 122, a 10 kilómetros

aproximadamente (o lo que es lo mismo, dos leguas) de nuestro punto de partida, justo en el piedemonte del plegamiento cerril de la sierra de San Miguelito, se encuentra un cerro que lleva por nombre “La Cantera”, localizado en 22° 4’ 40” N, 100° 54’ 57” O, a 1908 msnm el cual muestra algunos rastros de explotación de piedra, cuyas características físicas (blanca con un ligero tono rosáceo), nos remiten a las que encontramos en muchas edificaciones del centro de la ciudad. Siguiendo el rastro de explotación de piedra en esta porción de la sierra, encontramos que llegan los bancos hasta la fracción del Aguaje.

Avanzado ya el siglo XVII, tenemos noticia de otro testimonio documental (que forma parte del acervo del Archivo General de la Nación) que da cuenta del denuncia de una cantera de piedra en las inmediaciones de la misma sierra. En esta ocasión no fue un maestro de cantería sino una congregación religiosa quien hiciera el reclamo: los jesuitas. En el documento encontramos el denuncia de dos canteras de piedra para labrar, de color rosado, realizado el 24 de abril de 1641. Subiendo la falda de la sierra, hacia la parte posterior del cerro “La Cantera”, se encuentran unas vetas de piedra rosa que aún son explotadas por habitantes de la comunidad del Aguaje. Si bien no encontramos referencias toponímicas para este caso, sí pudimos constatar la explotación de piedra que en toda la zona se puede verificar. En particular un cerro con piedra rosada, similar a la empleada en las construcciones más antiguas de la ciudad, se encuentra en los 22° 4’ 56” N, 100° 55’ 41” O, y a 1960 msnm.

Estos yacimientos fueron explotados continuamente a lo largo de tres siglos, baste recordar que de la comunidad de San Juan de Guadalupe se extrajo la cantera que se empleó en el siglo XIX en el Teatro de la Paz y en la Penitenciaría (actual Centro de las Artes), y que no sólo agua se condujo desde la Cañada del Lobo a la Conservera de la ciudad (la Caja del Agua), sino que fue construida con piedra de esta región; y que el oficio de la extracción y trabajo de piedra, dio origen a comunidades como las ya referidas de San Juan de Guadalupe y el Aguaje. Resulta trascendental ampliar las miras en términos de conservación del patrimonio cultural, histórico, material e inmaterial. La piedra y los yacimientos que dieron fisonomía a la ciudad de San Luis Potosí no son un mero accesorio, sino extensión de un proceso de patrimonialización aún pendiente; los oficios y la circulación de saberes en las antiguas rutas camineras, y su impacto en la conformación de comunidades, son el otro elemento que debe preservarse, promoverse y rescatarse.

Que el actual polígono de crecimiento de la ciudad esté rebasando las áreas comprendidas del Aguaje (incluida la Cañada del Lobo) y Escalerillas, pone en peligro la conservación de estos yacimientos históricos y termina por dar muerte a un oficio que caracterizó a los habitantes de esta porción del valle de San Luis. Si el centro histórico de San Luis Potosí tiene la declaratoria de patrimonio mundial y, en la inscripción se reza el siguiente enunciado: “La inscripción en esta lista confirma el valor excepcional y universal de un sitio cultural o natural que debe ser protegido para el beneficio de la humanidad”, resulta imprescindible que amplíemos las miras y consideremos que no se puede entender la importancia de ese centro histórico sin tomar en cuenta el valor que tuvo el material con que se contó y las manos que lo trabajaron para idear, construir y materializarlo.

La importancia de la SSM deviene así polivalente. Proteger los servicios ecosistémicos que prodiga implica, al mismo tiempo, proteger el patrimonio histórico, material e inmaterial que ella conserva. Se debe frenar la urbanización y empezar a dialogar con relación a los factores múltiples que dotan de una importancia mayor a esta sierra.

*